

... : CONTINUED

RESOLUCION DE 76-2-1-1-0000124

... y librería...

... 0612

CONSISTE EN...

QUE el 27 de agosto de 1975, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía FRIEDLAUF & C. S.A.;

QUE el doctor Gonzalo Novoa, ha presentado copias de dicha escrituras; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. 12.467 de 10 de noviembre de 1972; y, ADM-92-308 del 11 de diciembre de 1972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) que el capital autorizado de la compañía FRIEDLAUF & C. S.A. sea de TRES MILLONES DE SUQUES; b) el aumento del capital suscrito por TRES MILLONES DE SUQUES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUQUES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública en la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva los originales con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás descripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 12 ENE 1976

Manuel Molina
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
BOGOTAS DE BOGOTAS

Queda inscrita la presente Resolución a foja 9.778, número 5.245 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.609 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero veinte i dos de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 4.560 del Registro Mercantil de 1.975; 15.129 del mismo Registro de 1.982; y, 7.696 de igual Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Febrero veinte i dos de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]